

CARATULA: "'[DENUNCIANTE_1]'" C/
'[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' S/ VIOLENCIA"
EXPTE. NRO. AL-00467-JP-2026 -

GENERAL ROCA, 14 de julio de 2026.

Por recibido.

Habilítese feria Judicial.

Vinculase electrónicamente a los expedientes AL-00437-JP-2026
"'[DENUNCIANTE_2]'" C/ '[DENUNCIANTE_1]' S/ VIOLENCIA " y
AL-00433-JP-2026 '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' C/
'[DENUNCIANTE_1]' S/ VIOLENCIA

Hágase saber a las partes Sres. **[DENUNCIANTE_1]** y
[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] que la presente causa ha quedado
radicada en esta Unidad Procesal de Familia N° 17, sito en calle San Luis
N° 853 de esta ciudad de General Roca. Not. Cúmplase por SECRETARÍA
de O.T.I.F.

En virtud del acta de denuncia agregada, habiéndose dictado medidas
en el expediente AL-00433-JP-2026
'[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' C/ '[DENUNCIANTE_1]' S/
VIOLENCIA, hágase saber a '[DENUNCIANTE_1]' y
'[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' que las medidas de prohibición
de acercamiento y abstención decretadas en fecha 08-07-26 en el
mencionado expediente continúan vigentes, y las mismas DEBEN ser
cumplidas y respetadas por ambas partes, ello hasta tanto existan elementos
que permitan modificar las mismas. **LO QUE ASI RESUELVO.** Not.
Cúmplase por SECRETARÍA de O.T.I.F.

Notifíquese a las partes mediante cédula, hágase saber que la
notificación a la denunciada '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' debe

ser en forma personal. NOTIFÍQUESE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA. CÚMPLASE POR OTIF, dejándose constancia que en caso de resultado negativo se deberá librar por OTIF oficio a la comisaría correspondiente a los fines de notificar al denunciado brindando los datos necesarios que obran en la denuncia.

DRA. ÁNGELA SOSA
JUEZA DE FAMILIA